



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 026-2018

Lima, 13 FEB. 2018

VISTO, el Memorandum N° 00124-2018/DE, el Memorandum N° 37-2018-DSI, el Informe Técnico N° 26-2018-DSI, el Memorandum N° 050-2018/OPP, la solicitud de viáticos, pasajes y otros gastos (Formato 1-B) y el Informe Legal N° 44-2018/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Informe Técnico N° 26-2018-DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que a través de la Carta de la Cámara de Comercio de Canadá – Perú del 1 de febrero de 2018, se ha invitado al señor Luis Augusto Ducassi Helguero, Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos, a participar en la Convención Anual PDAC 2018 organizada por el Prospectors and Developers Association of Canada, en la ciudad de Toronto, Canadá, los días 4 y 7 de marzo de 2018; así como asistir a reuniones bilaterales organizadas por el Consorcio PwC – Kallpa – Metis Gaia integrado por: Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A., Metisi Gaia S.A.C. y PricewaterhouseCoopers S. Civil de R. L. (el Asesor Externo);

Que, conforme a lo señalado por la Dirección de Servicios al Inversionista en el informe técnico aludido en el considerando precedente, los objetivos de la participación en el referido evento son: (i) difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión; y (ii) promover las oportunidades de inversión en proyectos del sector minería encargados a PROINVERSIÓN;

Que, asimismo, el referido informe técnico señala que los gastos de pasajes aéreos, estadía, alimentación y traslados del servidor de la Dirección Especial de Proyectos, referidos al evento y reuniones bilaterales serán asumidos por el Asesor Externo, sin generar gastos a PROINVERSIÓN;



Que, mediante Informe Legal N° 44-2018/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la participación del citado servidor de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, se enmarcan en lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, sobre la autorización de viajes que no ocasionen gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF; y la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del servidor Luis Augusto Ducassi Helguero, Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN, del 3 al 7 de marzo de 2018, a la ciudad de Toronto, Canadá, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, el citado servidor deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, describiendo las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se autoriza.

Artículo 3.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

